

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

10743 *SOCIEDAD DEPORTIVA EIBAR, SOCIEDAD ANÓNIMA DEPORTIVA*

Por acuerdo de fecha 26 de octubre, del Consejo de Administración de "Sociedad Deportiva Eibar, Sociedad Anónima Deportiva", se convoca Junta General Ordinaria de Accionistas de esta Entidad, que tendrá lugar en el Teatro Coliseo de Eibar (Gipuzkoa), Merkatu Kalea, número 2, el próximo día 16 de diciembre de 2015, a las diecinueve horas treinta minutos (19:30), en primera convocatoria, y, si procede, en segunda convocatoria, el día 17 de diciembre de 2015, a las diecinueve horas treinta minutos (19:30), en el mismo lugar, para someter a examen y aprobación de los Accionistas los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.- Informe del Señor Presidente sobre la situación de la Sociedad.

Segundo.- Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales, del Informe de Gestión, de la aplicación del resultado y de la gestión social correspondientes al ejercicio anual terminado a 30 de junio de 2015.

Tercero.- Examen y aprobación, si procede, del presupuesto para la temporada 2015/2016.

Cuarto.- Ruegos y preguntas.

Quinto.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión.

INFORMACION DE SERVICIO PARA LOS SRES. ACCIONISTAS

Anuncio de Convocatoria: Conforme a lo dispuesto en el art. 15 de los Estatutos Sociales de la Entidad, la presente convocatoria de la Junta General de Accionistas se publicará en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en la página web de la Sociedad, con una antelación mínima de un mes a la fecha señalada para su celebración, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 176 de la Ley de Sociedades de Capital.

Asistencia de Accionistas: De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos Sociales, todo accionista que tenga inscritas sus acciones en el Registro de Accionista Nominativas de la Sociedad con cinco días de antelación, por lo menos, a aquél en que se haya de celebrar la Junta, podrá asistir personalmente a las Juntas Generales o hacerse representar por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista. Con este fin solicitará y obtendrá de la Sociedad en cualquier momento desde la publicación de la convocatoria hasta la iniciación de la Junta, la correspondiente tarjeta de asistencia. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para cada Junta. Este último requisito no será de aplicación, cuando el representante sea el cónyuge, ascendiente o descendiente del representado o en los casos de poder general conferido en documento público con facultades para administrar todo el patrimonio que el representado tenga en territorio español.

Documentación Disponible: Conforme al art. 272.2 de la Ley de Sociedades de Capital, cualquier Accionista podrá obtener de la Entidad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como el informe de gestión y el informe del auditor de cuentas.

Conforme al art. 197.1 de la Ley de Sociedades de Capital, los Accionistas podrán solicitar de los administradores, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta.

Presencia de Notario: De conformidad con el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital, se informa de que los administradores han acordado requerir la presencia de Notario para que levante acta de la Junta.

Celebración de la Junta General: Asimismo, se informa a los señores Accionistas que es previsible que la Junta se celebre en segunda convocatoria.

Eibar, 26 de octubre de 2015.- Alexander Aranzábal Mínguez, Presidente del Consejo de Administración.

ID: A150050004-1